



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO
DOÑA GLADYS SALINAS REBOLLEDO
A. SOCIAL CESFAM

DECRETO N° (S) 118

CHILLÁN VIEJO, 20.01.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quién le subrogue. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de asistir al Diploma en Atención Primaria y Salud Familiar, el cual se realizara en la Universidad de Concepción, en la ciudad de Concepción.
- Autorización de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora (S) del Centro de Salud "Dr. Federico Puga Borne" y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a Doña **GLADYS SOLEDAD SALINAS REBOLLEDO**, A. Social del Centro de Salud Familiar, quién deberá asistir a Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, el que se realizará desde el que se realizará desde el 26 al 29 de enero del 2010, en la Universidad de Concepción, en la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESE el 40 % del viático correspondiente a los días desde 26 al 29 de enero del 2010 y devuélvase los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MBR/FFV/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.